



NOTA DE PRENSA

Congresista Marco Falconí logra aprobar ley para proteger la propiedad

Lima, 17 de mayo 2012.- Por unanimidad (75 votos a favor) el Pleno del Congreso aprobó el proyecto de Ley N.º 288/2011-CR, de autoría del Congresista Marco Falconí Picardo, que garantiza la protección de la inviolabilidad del domicilio y modifica los artículos 202 y 204 del Código Penal, la primera disposición final del Código Procesal Penal y pone en vigencia su artículo 311 sobre la usurpación y el desalojo preventivo.

Durante la sustentación el Congresista Falconí sostuvo que las usurpaciones son comunes en nuestro país y muchas veces se producen los fines de semana largo.

Indicó que es fundamental se incluya a la forma agravada las usurpaciones a monumentos arqueológicos o históricos, declarados por el Instituto Nacional de Cultura.

De igual forma incluir, en la forma agravada, a los sujetos activos que aprovechan su condición de funcionario o servidor público y sancionar con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años cuando el sujeto activo sea cabecilla, líder, organizador, dirigente o representante de los usurpadores.

Ver proyecto:

http://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc/00288?opendocument

Ver video: <http://www.youtube.com/embed/BjpC78hknd8>